



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno agiliza la aplicación en España de las medidas de la intervención sectorial vitivinícola en caso de crisis o urgencia

- **El real decreto aprobado da inmediatez a la aplicación de las medidas extraordinarias que, por motivos de crisis o urgencia en este sector, autorice la Comisión Europea a los Estados miembros**
- **La nueva norma también permite al FEGA prestar asistencia técnica, administrativa y financiera en el desarrollo en común, con las comunidades autónomas, de una aplicación informática destinada a la gestión de las ayudas comunitarias**

7 de noviembre de 2023. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a petición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la modificación del real decreto que regula la intervención sectorial vitivinícola (ISV), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC). El objetivo es dotar de agilidad e inmediatez a la aplicación en España de las medidas extraordinarias que, por motivos de crisis o urgencia en este sector, autorice la Comisión Europea a los Estados miembros, dentro de la necesaria coordinación de las administraciones implicadas.

Asimismo, el real decreto aprobado hoy modifica la norma que regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la PAC, para permitir al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) prestar asistencia técnica, administrativa y financiera en el desarrollo en común, con las comunidades autónomas, de una aplicación informática para la preparación de las solicitudes de petición de fondos, la tramitación de pagos y declaraciones, y la gestión de expedientes de pagos indebidos de las ayudas financiadas por los fondos europeos agrícolas.

